



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º Edificio Hernando Morales Molina
j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo No. 016-2018-00537

Cumplido lo dispuesto en auto anterior, atendiendo al memorial que antecede, por la Oficina de Ejecución ofíciase a la CÁMARA DE COMERCIO CARTAGENA-BOLIVAR a fin de que se sirva indicar el trámite impartido al Oficio No. OOECM-1223DG-4277. Anéxese copia de Pg. 3 y 5 archivo Cod. 520247638554391.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo II, Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

-Firma Electrónica-

PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS
JUEZA

L.A.

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 21 de marzo de 2024

Por anotación en estado N.º 050 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional universitario

Firmado Por:
Paola Andrea Rojas Castellanos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 07 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9812ff5bc091f550920688deb70e84a4c87b12f93ac7295fb79fcdeb7b16ff**

Documento generado en 20/03/2024 02:15:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>